

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº 1111/80

Salta, 9 de diciembre de 1980

VISTO:

La nota de fecha 11/9/80, remitida por Dirección de Alumnos a esta Uni dad Académica, en la que consta nó ina de alumnos que se han inscripto indebidamente para rendir examen en el pasado Turno de julio sin haber observado el Régimen de Correlatividades fij do en el Plan de Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 2º inc. b) d la Resolución Nº 366/80 corresponde sancionar a los mismos; y

Que la alumna VARGAS Emma De i, L.U. 8700, incurre en esta falta por primera vez.

POR ELLO y en uso de las atribucio es que le son propias

EL DIRECTOR DEL DEPARTA ENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RE UELVE

Artículo 1º. Suspender por un Turn de Examenes - Diciembre 1980 - a la alum na de la Carrera de Enfermería de ste Departamento, Srta. VARGAS Emma Deli, L.U. 8700, por las razones expuestas en el exordio.

Artículo 2º. Siga a conocimiento de 1 Señor Rector, de Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la intere ada para su toma de razón y demás efectos.

mag/RE

AS 800. RAQUEL W. DE ECHENIQUE SECRETARIA DE LEY Dpto. Ciencias de la Salud

W. N. Sa.

CECILIO MORON DIRECTOR Dpto. Ciencias de la Salud U N Sa.